



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 064- 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 22 de Febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

El Informe N°0057 -2023-MDET. /U.R.H, de Unidad de Recursos Humanos que solicita la Designación Del Comité de Plan de Desarrollo de Personas (PDP), de la Municipalidad Distrital de El Tallán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de capacitación y Rendimiento para el Sector Público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, y dispone en sus artículos 3 y 4 que las entidades públicas aprueban un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR señalar los contenidos mínimos de dicho Plan.

Que, la Directiva N° 001-2001-SERVIR/GDCR “Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado” aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011- SERVIR-PE., establece los lineamientos generales para que cada entidad elabore un plan de capacitaciones para su personal.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2011-SERVIR/PE, se amplió la aplicación de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas -PDP a las Municipalidades a nivel Nacional. '



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talle

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Que, contando con el Visto de Gerencia Municipal, de fecha 22 de Febrero del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, donde se detalla lo relacionado a la aprobación del, Comité del Plan de Desarrollo.

Que, estando a las consideraciones expuestas, con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.y Art.20°Incisos 6) y Art 43°; de la misma Ley ; .



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, al Comité de Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de la Municipalidad Distrital el Talle en el siguiente orden:

Nº	ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	NOMBRE	DNI	CARGO
1	Gerente Municipal	MANUEL RODRIGO ALEJANDRO ZAMUDIO ZELADA	02636137	Presidente
2	Oficina planificación y presupuesto	ANGEL VICTORIANO NIZAMA YOVERA	00368804	Miembro
3	JEFA DE LA UNIDAD DE RR HH	ELSA MECHATO SILVA	02600768	Miembro

ARTICULO TERCERO. - DISPONER; que la Unidad de Secretaria General, remita la publicación, a el responsable, para que efectué la Publicación y Difusión dentro del Plazo de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLE
Javier More Vilchez
ALCALDE